



A/A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Carta Digital MANTENIMIENTO. INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) PARA EL "SUMINISTRO DE BARREDORA PARA EL CEMENTERIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL".

D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación a la propuesta de adjudicación de compra para el "SUMINISTRO DE BARREDORA PARA EL CEMENTERIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL", formula el presente,

INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO.- Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, relativo a Criterios no cuantificables automáticamente. Se presentan las siguientes propuestas de las empresas:

- AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI, S.L.
- GV CLEAN, S.L.
- METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U.

Ofertando los siguientes modelos de vehículos.

	LOTE 1
AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L.	BARREDORA IPC 155 B
GV CLEAN, S.L.	BARREDORA DULEVO 1100 EH
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS S.L.U.	BARREDORA MAMSA BE-1

SEGUNDO.- En atención a la cláusula decimotercera "Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)" del pliego de condiciones económico-administrativas, y más concretamente las relativas para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, se desarrollan los siguientes apartados:

1. Criterios evaluables mediante juicio de valor: (hasta 20 puntos):

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1.1 Mejoras en el equipamiento del vehículo: (hasta 15 puntos).

Por cada uno de los lotes se valora la aportación de equipamiento accesorio o complementario al establecido en el pliego técnico que mejore la eficacia del equipo, prestaciones, manejo, confortabilidad y/o ergonomía, así como la existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real.

Las empresas ofertan vehículos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas.

La barredoras IPC 155 B y DULEVO 1100 EH, son prácticamente la misma barredora con diferencias mínimas siendo la ofertada por AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L según especifica en su oferta que el color de fabricación es VERDE-NEGRO. No ajustándose estrictamente a las condiciones del pliego.

El técnico que suscribe considera que no tratándose de característica que afecte al rendimiento de trabajo de la maquina no debe de descartarse.

En cuanto al resto de equipamiento de los vehículos se puede considerar como mejoras al no estar incluido en el mínimo exigido por pliego. Aunque las mejoras son distintas entre las distintas ofertas de forma global se consideran equivalentes en puntuación.

LOTE 1	Mejoras	PUNTOS
AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L.	SI	5
GV CLEAN, S.L.	SI	5
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS S.L.U.	SI	5

1.2 Distintivo Ambiental (hasta 5 puntos).

Por cada uno de los lotes se valorará en el presente apartado el tipo distintivo ambiental según el combustible utilizado, asignando la siguiente puntuación:

Gasolina o gasoil, etiqueta (C)	0 puntos.
GPL o Híbrido, etiqueta (eco)	3 puntos.
Eléctrico, etiqueta (0)	5 puntos.

LOTE 1	COMBUSTIBLE	PUNTOS
AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L.	ELECTRICA	5
GV CLEAN, S.L.	ELECTRICA	5

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS S.L.U.	ELECTRICA	5
--	-----------	---

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativas al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

PUNTUACIONES TOTALES

	AVANCE MAQUINARIA XXI, S.L.	GV CLEAN, S.L	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PUBLICAS, S.L.U
<i>Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor</i>			
Mejoras en el equipamiento de los vehículos			
Mejoras en el equipamiento y la existencia de red concesionaria dentro del término municipal de Ciudad Real	5.00	5.00	5.00
Distintivo ambiental			
ELECTRICO	5.00	5.00	5.00
TOTALES	10.00	10.00	10.00

Por todo lo que antecede, INFORMO:

Que según la documentación aportada por los ofertantes, y revisadas las documentaciones las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos mínimos exigidos.

Que las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2023/39638

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Lo que informo a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4